



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA

RESOLUCIÓN N° 049-2020-A/MPCH

Chíncha Alta, 16 de Enero del 2020

VISTO:

El Informe N° 020-2020-GM/MPCH, de fecha 13 de Enero del 2020, del Gerente Municipal, proponiendo al Sr. **ALDO JEAN PIER ATUNCAR TASAYCO**, como encargado de la Gerencia de Sistemas y Procesos de esta Entidad Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipales N° 27972, establece que "**Las Municipalidades Provinciales y Distritales como órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia**".

Que, en el Artículo 17 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala: "Designar y cesar al gerente municipal y a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza".

Que, mediante Resolución N° 738-2019-A/MPCH, de fecha 15/11/2019, se designó al Ing. Roy Jhonatan Ñaña Espinoza, en el cargo de Gerente de Sistemas y Procesos de la Municipalidad Provincial de Chíncha, con eficacia anticipada desde el 04/11/2019; con las funciones establecidas en los documentos de gestión institucional y con precepción de la remuneración fijada en el proceso CAS indicado y por el periodo que corresponde, conforme a ley.

Que, mediante informe del visto el Gerente Municipal, señala que estando al Informe N° 0103-2020-GA/MPCH, de fecha 09 de Enero del 2019, del Gerente de Administración e Informe N° 050-2020-SGRH/MPCH, de fecha 09 de Enero del 2020, del Sub Gerente de Recursos Humanos; el Sr. **ALDO JEAN PIER ATUNCAR TASAYCO**, reúne las condiciones necesarias, para el desempeño de dicho cargo; por lo que, lo propone para que asuma la encargatura de la Gerencia de Sistemas y Procesos.

Estando a lo que se expone, a las normas legales antes citadas, a los informes que anteceden y a las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DAR POR TERMINADA, la designación del Ing. Roy Jhonatan Ñaña Espinoza, como Gerente de Sistemas y Procesos de la Municipalidad Provincial de Chíncha; dejándose sin efecto la Resolución N° 738-2019-A/MPCH; debiendo realizar la entrega de cargo, conforme a ley; y agradeciéndole por sus servicios brindados en esta Gerencia.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a partir de la fecha, al Sr. **ALDO JEAN PIER ATUNCAR TASAYCO**, como Gerente de Sistemas y Procesos de la Municipalidad Provincial de Chíncha; con las funciones, de acuerdo a las normas municipales; debiendo percibir la remuneración que fijan las disposiciones municipales vigentes.

Artículo Tercero.- Notificar a los mencionados y a las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Chíncha, para conocimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA

Armando HUAMÁN TASAYCO
ALCALDE

- C.c.
- Mencionados.
- Gerencia de Administración.
- Sub Gerencia de Recursos Humanos.
- O.C.I.
- Archivo.